

# *Cuba avanzó en su ordenamiento jurídico durante 2020*

---



La Habana, 31 dic (ACN) Cuba avanzó en su ordenamiento jurídico durante 2020, a pesar de las condiciones impuestas por la COVID-19 que precisaron reacomodar el cronograma legislativo previsto para el actual calendario.

De acuerdo con la Agencia Cubana de Noticias, ya el 21 de diciembre del 2019 la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) había certificado la agenda en este sentido para la actual legislatura, conformado por 39 leyes y 31 decretos-leyes, para un total de 70 disposiciones normativas, 28 de las cuales dan cumplimiento a la nueva carta magna.

Este proceso de ordenamiento se hace necesario a fin de eliminar el vacío normativo que existe actualmente y atiende a los cambios suscitados en la organización institucional del Estado cubano a partir de la aprobación de la Constitución de la República de Cuba el 24 de febrero de 2019.

A tono con ello, en el V Período Ordinario de Sesiones del órgano legislativo, celebrado el 28 de octubre último, los diputados suscribieron la ley del Presidente y Vicepresidente de la República, un documento que pauta el ejercicio de las funciones del jefe del Estado, el ámbito de actuación del vicepresidente, así como las relaciones con órganos, organismos y entidades estatales, los ciudadanos y las organizaciones de masas y sociales.

También fue ratificada la ley del Servicio Exterior, una normativa que contribuye a fortalecer la unidad, coherencia, planificación y eficacia en la participación de los organismos, órganos, entidades y organizaciones, y de los directivos, funcionarios y trabajadores que integran la diplomacia cubana.

Para establecer la definición e integración, atribuciones, reuniones, decisiones y actos, así como el procedimiento reglamentario propio del Consejo de Ministros, se discutió y aprobó, además, la ley de Organización y Funcionamiento de este órgano.

Otro de los instrumentos jurídicos corroborados en 2020 fue la ley de Revocación de los Elegidos a los Órganos del Poder Popular, la cual determina como causales de un proceso de revocación el incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del mandato conferido, incurrir en hechos que lo hagan desmerecer de buen concepto público, y manifestar una conducta incompatible con el honor de ser representante del pueblo en un órgano del Poder Popular.

En el transcurso del VI Período Ordinario de Sesiones del Parlamento, celebrado los días 16 y 17 de diciembre, se suscribieron las leyes de Organización y Funcionamiento del Gobierno Provincial y del Consejo de la Administración Municipal, las cuales otorgan mayor autonomía y responsabilidad en la autogestión de los recursos humanos, económicos y financieros de cada territorio.

Más de 50 normas jurídicas conforman el cronograma legislativo de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) para el periodo 2021- 2022, en el que se incluyen 25 Leyes que deberá aprobar el Parlamento.

Entre ellas sobresalen los códigos Penal y el de Familias y las normas relativas a la Comunicación Social; comercialización de insumos, equipamientos y servicios agropecuarios; protección de la información oficial; régimen laboral de los internos incorporados al trabajo; y sobre espacios públicos, playas y costas.

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/243410-cuba-avanzo-en-su-ordenamiento-juridico-durante-2020>



**Radio Habana Cuba**